



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 25 MES Oct AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235956841	0-24	lopez Herrera Edison J	SUR-ORIENTE
Motivo de la Devolución	De KR 14 S	Detalle	
1. No existe dirección	* De KR 14 S AV Caracas pasa a KR 18		
2. Dirección deficiente	Un calle 32 A Bis		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita		25-10-21	12:35
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

12 6 OCT 2021

Constancia de fijación. Hoy, 12 6 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **02 NOV 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212235956841

Fecha: 21-10-2021



Bogotá, DC., 21 de octubre de 2021

SEÑOR (A): LOPEZ HERRERA EDISON JAIR

DIRECCIÓN: CL 32A BIS 15 52 SUR

CELULAR:

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCSC

Cordial saludo, atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto generado el día **21 de octubre de 2021** proferido por la Inspectora de Policía 24 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (a) señor (a) **LOPEZ HERRERA EDISON JAIR** identificado (a) con documento No. **79812357**, como presunto (a) infractor (a) del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana – Ley 1801 de 2016 y por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35 numeral 2, que dispone: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía."*

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía No 24 de descongestión, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 11, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

NÚMERO EXPEDIENTE	NÚMERO COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
1009647	110011300713	4/30/2020	11 de noviembre de 2021	2:50 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto (a) infractor (a) que en caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212235956841

Fecha: 21-10-2021



De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA	HORA REANUDACIÓN AUDIENCIA
17 de noviembre de 2021	7:40 a.m

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, la suscrita Inspectora determina que si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: laietsy.hincapie@gobiernobogota.gov.co y/o caren.devia@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 1 hora antes del inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA

Autorizada según Resolución 095 del 28 de septiembre de 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CAREN VIVIANA DEVIA MORENO
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D24
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyecto: Laietsy Hincapie Beltrán
Reviso y aprobó: Caren Devia

